

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 25 de enero de 2021 sobre notificación de la sentencia n.º 28/2021 dictada en el procedimiento de modificación de medidas en el supuesto contencioso n.º 1006/2019. (2021ED0065)*

SENTENCIA: 00058/2021

Avenida de Colón, Número 4, 3.ª Planta - Juzgado de Familia

Teléfono: 924 28 42 54 - 55, Fax: 924 28 43 31

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MGS

Modelo: S40000

N.I.G.: 06015 42 1 2019 0007633

MMC Modificación De Medidas Supuesto Contencioso 0001006 /2019

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. Rosa Sanchez Campillejo

Procurador/a Sr/a. María José Velazquez Garcia

Abogado/a Sr/a. Jesús Maria Perez Rodriguez

DEMANDADO D/ña. Daniel De Sousa Teixeira

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 38/21

Magistrado-Juez que lo dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisolí

Fecha: 25-1-2021

Lugar: Badajoz

Demandante: D.ª Rosa Sánchez Campillejo

Letrado: SR. Pérez Rodríguez

Procurador: SRA. Velázquez García

Demandada: D. Daniel de Sousa Teixeira

Ministerio Fiscal



Modo de impugnación: Contra esta Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 € a que hace referencia la Disposición Adicional 15ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

• • •

